

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Datos del Formato
		Versión Agosto 2022

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA UNA EVENTUAL ADQUISICIÓN,
MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
TECNICO DE CAMPO**

PIDAR ASOCIATIVO No. BP No. 3338

PAUNA BOYACA



	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Datos del Formato
		Versión Agosto 2022

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

- ✓ Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- ✓ Examine rigurosamente el análisis de conveniencia, su contenido y anexos, ya que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer lo aquí señalado.
- ✓ Verifique que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en el presente proceso de selección
- ✓ Cerciórese que cumple las condiciones y reúne todos los requisitos aquí señalados.
- ✓ Adelante oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que debe allegar con la propuesta y verifique que contiene la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los términos de referencias.
- ✓ Tenga en cuenta el valor del proceso y su forma de pago a establecer en el respectivo contrato. Todos los gastos en que incurra el PROPONENTE con ocasión de la preparación de la propuesta correrán por su cuenta y la entidad no asume responsabilidad de reembolso alguno
- ✓ Suministre toda la información requerida en los términos de referencia, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Diligencie totalmente los formatos de los términos de referencia, en los anexos 1 al 6.
- ✓ Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, pues **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO AL IGUAL NO SE PERMITEN MODIFICACIONES A LAS PROPUESTAS ENTREGADA.**



	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Datos del Formato
		Versión Agosto 2022

NORMAS DE INTERPRETACIÓN PARA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

- ✓ Con la presentación de la oferta se dará por entendido que el proponente conoce y acepta de manera libre, espontánea y voluntaria las disposiciones de los términos de referencia.
- ✓ El orden de los capítulos y numerales de los términos de referencias no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
- ✓ Los títulos de los capítulos y numerales utilizados en los términos de referencias, sirven solo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- ✓ Los términos de referencia deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada e independiente
- ✓ Los plazos establecidos en los términos de referencias se entenderán como días hábiles.
- ✓ En caso de que exista una contradicción entre el contenido establecido con los términos de referencias y lo establecido en los análisis de conveniencia y oportunidad o anexos, primará lo señalado en los términos de referencias en su versión definitiva.
- ✓ Las palabras expresamente definidas en los términos de referencias deben ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.
- ✓ Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, y en todo caso prevalecerán sobre los términos de referencias.
- ✓ Para la preparación y presentación de las ofertas los oferentes deberán investigar e inspeccionar todo lo concerniente a la naturaleza de las actividades e informarse de todas las condiciones de acuerdo con los requerimientos técnicos de la prestación del servicio.
- ✓ El proponente deberá informarse de todas las regulaciones tributarias vigentes en Colombia; por lo tanto, al preparar la oferta deberá tener en cuenta todos los gastos legales, retención en la fuente, derechos, tasas, contribuciones e impuestos a que haya lugar por ley, que puedan afectar sus precios y hayan de causarse durante la ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión.



	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Datos del Formato
		Versión Agosto 2022

Contenido

1. ANTECEDENTES.....	6
2. ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	¡Error! Marcador no definido.
2.1. Interpretación, aclaración y modificación de los términos de referencia..	¡Error! Marcador no definido.
2.2. Idioma	¡Error! Marcador no definido.
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ASPECTOS GENERALES A SUPLIR Y DEMAS DISPOSICIONES	¡Error! Marcador no definido.
3.1. Objeto del contrato:.....	9
4 GENERALIDADES.....	10
4.1. Publicación.....	10
4.2. Elección de propuesta.....	10
4.3. Ampliación de la convocatoria en caso de inexistencia de propuestas que cumplan con requisitos:	10
4.4. Número mínimo de ofertas	10
4.5. Subsanaciones:	11
4.6 Causales objetivas de rechazo:	11
5. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO (S) QUE SE REQUIERE CONTRATAR:.....	12
6. FICHA TÉCNICA DEL (LOS) BIEN (ES) O SERVICIO (S) QUE SE REQUIERE CONTRATAR:.....	12
7 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA:.....	13
7.1 Obligaciones del contratista.....	13
7.2 Obligaciones generales:	13
7.3 Obligaciones Especificas Para El Profesional Agrónomo	15
8 FORMA DE PAGO	17
9. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD.....	18



	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Datos del Formato
		Versión Agosto 2022

10.	FACTORES DE ESCOGENCIA	19
11.	GARANTÍAS EXIGIBLES AL OFERENTE.....	19
12.	FORMATO OFERTA ECONÓMICA	20
13.	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.....	20
14.	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.....	20
15.	SUPERVISION DEL CONTRATO.....	20
16.	CRONOGRAMA - LUGAR, FECHA Y HORA MÁXIMA PARA RECIBIR LAS OFERTAS.....	20
17.	ANEXOS.....	23



	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Datos del Formato
		Versión Agosto 2022

1. ANTECEDENTES.

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras”.*

El artículo 209 de la Carta, señala que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.*

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

En desarrollo de la normatividad descrita, mediante radicado número **20226100025131 presentado en la vigencia 2020**, se radicó en la Agencia de Desarrollo Rural el perfil del proyecto “Fortalecimiento de la cadena productiva del cacao en el municipio de Pauna (Boyacá), a través del mantenimiento de 100 Hás de cacao establecidas bajo sistema agroforestal para beneficiar 100 familias campesinas cacaocultoras del municipio” identificado con BP No. BP No. 3338-Resolución 332 de junio del 2022.

Como consecuencia de lo descrito en los párrafos que anteceden y con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el Procedimiento PIDAR, fue suscrito el Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos, por parte de la Asociación de Productores de cacao del municipio de Pauna “APROCAMPA” con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIAS.A.

Conforme a todo lo expuesto, la Asociación de Productores de cacao del municipio de Pauna “APROCAMPA”, realiza el presente proceso de convocatoria para



	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Datos del Formato
		Versión Agosto 2022

personas naturales o jurídicas, que hayan gestionado, participado o dinamizado procesos de coordinación y gestión de proyectos.

2. ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el Convocante pudiera haber suministrado a los Proponentes o Interesados en el presente Proceso, además de la aplicabilidad de los principios constitucionales, función administrativa y la ley 80 El Proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el Convocante para participar en el Proceso de Contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

*Los Términos de Referencia conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la Oferta Vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que **serán causal de rechazo de la oferta.***

*Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al Convocante dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Proceso de Contratación adjunto al presente documento, **de no presentarlas no podrán efectuar posteriormente reclamaciones con base en presuntos conceptos ambiguos o falta de claridad del Términos de Referencia.***



	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Datos del Formato
		Versión Agosto 2022

2.1. Interpretación, aclaración y modificación de los términos de referencia

Estos Términos de Referencia debe ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Con la presentación de la Oferta, el Proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de las actividades, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Declara así mismo el Proponente, que conoce y ha estudiado el Proyecto Integral y que presentó su Oferta teniendo en cuenta el contenido y obligaciones que dicho contrato impone. Todos los documentos del Proceso de Contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Convocante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente documento y sus efectos serán meramente interpretativos. El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados las actividades objeto del presente Proceso, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Cualquier modificación que se realice al presente documento, se realizará por escrito y será notificada por el Convocante a los Proponentes y/o Interesados en el presente Proceso. Los términos de referencia y las modificaciones se complementan entre sí. Cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.



	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Datos del Formato
		Versión Agosto 2022

La información presentada en las aclaraciones y/u observaciones de los términos de referencia debe entenderse como la explicación y/o interpretación de estos por parte del Convocante, salvo en aquellos casos en los cuales la información presentada sobre las aclaraciones y/u observaciones anuncie modificaciones en los términos de referencia, circunstancia que será vinculante para el proponente y/o futuro contratista. Con la expedición de las modificaciones se entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de los Términos de Referencia y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Ofertas Vinculantes.

2.2. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los PROPONENTES o por terceros para efectos del proceso y para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La oferta y sus anexos deben ser presentados en idioma español. Los documentos con los cuales los PROPONENTES acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección que están en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Los artículos 209, 267, constitución política se establece los Principios de la función pública y contratación estatal.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ASPECTOS GENERALES A SUPLIR Y DEMAS DISPOSICIONES

Contratante / Asociación Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE PAUNA “APROCAMPA” - NIT. 900076425-8.

Plazo del contrato: 8 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.1. Objeto del contrato:

El objeto del contrato que pueda surgir de la presente invitación será el siguiente: “Prestación de servicios como TECNICO DE CAMPO, para brindar asesoría en materia durante la ejecución del PIDAR cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) mediante Resolución 332 de 2022, conforme las condiciones y requerimientos que se hayan establecido en el Marco Lógico del Proyecto y en los demás documentos que hagan parte del mismo”

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Datos del Formato
		Versión Agosto 2022

4 GENERALIDADES

4.1. Publicación

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co.

Además, se publicará el aviso de convocatoria en:

- La cartelera de la Unidad Técnica Territorial
- La Alcaldía de la sede de la UTT
- La Alcaldía Municipal de Pauna.

Por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

4.2. Elección de propuesta

Vencido el termino de publicación, y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de **idoneidad** del contratista.
2. Cumpla con las **especificaciones técnicas** solicitadas.
3. Ofrezca el **valor más favorable** en términos de **calidad**.
4. Presente los mejores servicios de **valor agregado** relacionados con la **calidad** y/o el **precio** del bien o servicio.

4.3. Ampliación de la convocatoria en caso de inexistencia de propuestas que cumplan con requisitos:

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación no se advierte el recibo alguna propuesta, o las presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto.

4.4. Número mínimo de ofertas

Para el presente proceso se espera contar con por lo menos Una (1) oferta que cumpla con los requerimientos establecidos en los términos de referencia.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Datos del Formato
		Versión Agosto 2022

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y si una vez surtido el proceso de evaluación y verificación se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

4.5. Subsanaciones:

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR, requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

Todos aquellos **documentos que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje**, podrán ser **susceptibles de subsanación** en los términos establecidos en el presente procedimiento. Contrario sensu, la **propuesta económica** y demás **factores de ponderación** establecidos en los TDR, **no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna**.

No se podrán subsanar o acreditar **circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso**. Por tanto, queda expresamente **prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso**, se permite subsanar la prueba más no el requisito.

La **garantía de seriedad de la oferta**, cuando sea exigida, deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en **causal de rechazo**.

4.6 Causales objetivas de rechazo:

La no presentación de garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas.

Si el valor total de la oferta presentada sobrepasa este presupuesto oficial estipulado en el numeral 4 de los términos de referencia.

Si las ofertas no son remitidas a todos y cada uno de los correos indicados en el los términos de referencia.

Nota: Las propuestas serán recibidas únicamente por medio de correo electrónico (carlos.ramirez@adr.gov.co, laura.gonzalez@adr.gov.co , aprocampa@gmail.com) , No se aceptan propuestas por medio físico en sobe cerrado.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Datos del Formato
		Versión Agosto 2022

5. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO (S) QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

Los siguientes son los bienes y/o servicios que se requiere contratar para la ejecución del proyecto: PIDAR ASOCIATIVO BP No. 3338, financiado mediante Resolución No. 332 de 30 de Junio del 2022 y denominado: **“Fortalecimiento de la cadena productiva del cacao en el municipio de Pauna (Boyacá), a través del mantenimiento de 100 Hás de cacao establecidas bajo sistema agroforestal para beneficiar 100 familias campesinas cacaocultoras del municipio”**

6. FICHA TÉCNICA DEL (LOS) BIEN (ES) O SERVICIO (S) QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

A continuación, se presenta la ficha técnica de cada uno de los bienes o servicios a contratar:

SERVICIOS TECNICOS REQUISITOS MÍNIMOS:
<ul style="list-style-type: none"> ● Título profesional de: Tecnólogo, Técnico en áreas Agrícolas -Ambientales- Forestales, Estudiante en áreas Agrícolas . ● Experiencia certificada de tres años, mínimo dos años de experiencia en trabajo específicamente con la Línea productiva Cacao. ● Experiencia específica en apoyo en actividades de proyectos a organizaciones rurales y asistencia técnica agropecuaria. ● Conocimientos técnicos en el cultivo de Cacao certificado ● Disponibilidad de desplazarse y permanecer en la zona del proyecto. ● Capacidad de gestión, trabajo en equipo y coordinación interinstitucional y de personal. ● Capacidad de diseño de un plan para transferir conocimientos a los beneficiarios.
ACTIVIDADES Y RESULTADOS ESPERADOS
<ul style="list-style-type: none"> ● Toma de muestras de suelo y envío a laboratorio para su análisis de fertilidad. ● Interpretación de resultados de análisis de suelos y recomendaciones por unidad productiva línea cacao.



	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Datos del Formato
		Versión Agosto 2022

- Conformación y realización de Escuelas de Campo con productores beneficiarios del proyecto.
- Asistencia técnica en el proceso MIPI, MIFE, PODA, BENEFICIO, CALIDAD- NTC, MERCADOS DEL CACAO.
- Acompañamiento Realización de talleres en: manejo de plagas y enfermedades del cultivo de CACAO, Podas, Fertilización, Beneficio, Calidad y Mercados del cacao.
- **INFORMES Y ENTREGABLES**
- Copia de los resultados e interpretación y recomendaciones de los análisis de suelos
- Récord de visita mensual a cada una de las beneficiarias.
- Evidencias fotográficas de las visitas y Escuelas de Campo realizadas.
- Informe mensual detallado de las actividades realizadas cada mes.

7 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA:

La Asociación Beneficiaria del Proyecto financiado por la Agencia de Desarrollo Rural – A.D.R, el Comité Técnico de Gestión Local, y el Supervisor del contrato, verificarán las siguientes:

7.1 Obligaciones del contratista.

7.2 Obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia, dentro del plazo establecido.
2. Responder por todos los daños y defectos en el desarrollo del contrato, cuando éstos le sean imputables a él y se deriven de la mala ejecución, negligencia, culpa, impericia, omisión, etc.
3. No utilizar las marcas o logotipos de ADR, ni de APROCAMPA, salvo cuando haya sido otorgado consentimiento previo, expreso y escrito por parte de estas.
4. Entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato según sus características, condiciones y en los lugares pactados.



	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Datos del Formato
		Versión Agosto 2022

5. Informar de inmediato a APROCAMPA cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
6. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato. En caso de prórroga o modificación del presente contrato, que implique modificación de la vigencia, los amparos, o la cuantía de la póliza, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por APROCAMPA.
7. Cumplir en forma oportuna y eficiente el objeto y las actividades acordadas.
8. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, garantizando conocimiento de la región en que desarrollará sus actividades profesionales.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le formule, relacionadas con el objeto de este contrato.
10. Realizar una programación general de las actividades que desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y un cronograma mensual de actividades a desarrollar en el mes siguiente de ejecución del contrato y presentarlo al Coordinador del Proyecto.
11. Elaborar un Informe Técnico mensual para la revisión y seguimiento por parte del Coordinador del Proyecto y del Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR.
12. Elaborar y entregar un informe que describa las conclusiones profesionales y las recomendaciones que estime permitentes para dar continuidad al proyecto.
13. Suministrar, por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato.
14. Asistir a reuniones, en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE, con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
15. Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales, en virtud de este contrato, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
16. Responder ante EL CONTRATANTE por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus colaboradores, contratistas o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión.
17. En caso de incidentes o anomalías presentadas en desarrollo de las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, que puedan



	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Datos del Formato
		Versión Agosto 2022

- incidir gravemente en la ejecución del mismo, informar inmediatamente al CONTRATANTE a fin de implementar medidas correctivas.
18. Remitir por escrito al CONTRATANTE toda duda, comentario o conflicto surgido con ocasión del presente contrato.
 19. Garantizar la mejor calidad respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en este contrato. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE. En caso de no recibirlos a entera satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables con los que no esté conforme; caso en el cual EL CONTRATISTA asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero. EL CONTRATISTA autoriza desde ya al CONTRATANTE para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle.
 20. Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita del CONTRATANTE.
 21. Abstenerse de divulgar, publicar, entregar o suministrar a terceros, total o parcialmente, información que haya adquirido durante la ejecución del presente contrato, sin que medie consentimiento escrito por parte del CONTRATANTE.
 22. Garantizar procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información adquirida durante la ejecución del presente contrato.
 23. Manejar de manera confidencial todo tipo de información a que tenga acceso y que haya sido presentada o entregada durante la ejecución del presente contrato y toda aquella que se derive de ésta.
 24. Adoptar, con la debida diligencia, aquellas medidas que sean necesarias a fin de evitar fuga de información por medios electrónicos y tecnológicos, cumpliendo siempre con lo establecido en las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que las adicionen, modifiquen, reglamente o complementen.
 25. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

7.3 Obligaciones Especificas Para El Profesional – Técnico De Campo

Elaborar, organizar, manejar, revisar, analizar, interpretar, aplicar, controlar y responder por la información del proyecto: PIDAR ASOCIATIVO No. BP No. 3338,



	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Datos del Formato
		Versión Agosto 2022

financiado por la Agencia de Desarrollo Rural - ADR mediante Resolución No. 332 de 30 de Junio del 2022, denominado: “*Fortalecimiento de la cadena productiva del cacao en el municipio de Pauna (Boyacá), a través del mantenimiento de 100 Hás de cacao establecidas bajo sistema agroforestal para beneficiar 100 familias campesinas cacaocultoras del municipio*” para el logro de los objetivos del proyecto establecidos en el Marco Lógico y los demás documentos que hacen parte del PIDAR cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) mediante Resolución No. Resolución 332 de 2022.

1. Concibe y planifica como dar un buen uso a los recursos económicos del proyecto y de forma sostenible con el ambiente.
2. Propone políticas, procedimiento y demás que contribuyen a la correcta ejecución del proyecto.
3. Ejecutar las actividades programáticas del Proyecto de acuerdo al cronograma y presupuesto definido y en cumplimiento con los objetivos y resultados propuestos.
4. Realizar 300 Visitas Técnicas directas a finca, implementando metodología de aprender haciendo, en temas relacionados con el manejo integrado del cultivo de cacao.
5. Coordinación y asesoría para la selección y alistamiento de 10.000 plantas de cacao a injertar.
6. Coordinar el proceso de injertación con los beneficiarios del proyecto y el injertador.
7. Verificación de % de injertación de las plantas de cacao.
8. Apoyar en la realización de Escuelas de campo con Agricultores.
9. Apoyar el proceso de adquisición de bienes y servicios agropecuarios para el fortalecimiento de las organizaciones vinculadas al proyecto.
10. Apoyar las entregas de insumos y herramientas contempladas dentro del proyecto.
11. Apoyar a APROCAMPA en la consecución, organización, y entrega de los documentos soporte exigidos y demás requisitos que sean exigidos por las entidades ambientales o por ADR.
12. Emitir informes mensuales y un informe final del desarrollo de las actividades ambientales ejecutadas en el proyecto para que el Comité Técnico de Gestión Local – (CTGL) cuente con información oportuna respecto de la ejecución del proyecto.
13. Mantener la confidencialidad respecto de toda la información del Proyecto, que se considerara como reservada.
14. Trabajar en estrecha colaboración con los Gerentes de Proyectos de Construcción desde el principio hasta el final del proyecto, para garantizar



	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Datos del Formato
		Versión Agosto 2022

que se desarrollen las actividades requeridas, así como para dar cumplimiento a los requisitos de ley.

15. Asistir en la preparación y coordinación de los procesos de interventoría.

16. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

8 FORMA DE PAGO

El pago de los bienes y/o servicios que sean adquiridos lo realizará la **ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE PAUNA “APROCAMPA” Nit: 900076425-8** así:

Los pagos se harán mensualmente correspondientes así;

Un primer pago correspondiente a \$ 2.200.000 contra entrega y aprobación de informe de actividades, con los respectivos soportes.

Un Segundo pago correspondiente a \$ \$ 2.200.000 contra entrega y aprobación de informe de actividades, con los respectivos soportes.

Un Tercer pago correspondiente a \$ \$ 2.200.000 contra entrega y aprobación de informe de actividades, con los respectivos soportes.

Un Cuarto pago correspondiente a \$ 2.200.000 contra entrega y aprobación de informe de actividades, con los respectivos soportes.

Un Quinto pago correspondiente a \$ 2.200.000 contra entrega y aprobación de informe de actividades, con los respectivos soportes.

Un Sexto pago correspondiente a \$ 2.200.000 contra entrega y aprobación de informe de actividades, con los respectivos soportes.

Un Séptimo pago correspondiente a \$ 2.200.000 contra entrega y aprobación de informe de actividades, con los respectivos soportes.

Un último pago correspondiente a \$ 2.200.000 contra entrega y aprobación de informe final de actividades, con los respectivos soportes para liquidación del proyecto.

Esquema de pago a proveedores:



	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Datos del Formato
		Versión Agosto 2022

1. El esquema de pago a proveedores estará sujeto, además, a las siguientes condiciones mínimas:
 - a) Presentación del Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
 - b) Presentación al CTGL del formato de solicitud de pago suscrita por el Supervisor del PIDAR y el representante legal de la organización beneficiaria.
 - c) Copia del contrato suscrito con el proveedor del bien o servicio adquirido.
 - f) Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.

9. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD

Idoneidad del proveedor: Para el presente proceso, podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas que acrediten dedicarse a la prestación del servicio que provee y que se pretende adquirir.

Para verificar la capacidad de contratar, se requiere que se adjunte con la oferta la siguiente documentación:

1. Copia del **Registro Único Tributario**.
2. Copia de la **Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal de la persona jurídica, del propietario del establecimiento de comercio, o de la persona natural que presenta oferta.
3. **Certificación del Pago de Aportes** a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
4. La Organización beneficiaria del PIDAR revisará que la oferente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, no se encuentre en causales de **inhabilidad e incompatibilidad** para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. Con este propósito se revisará, entre otros, el **boletín de responsables fiscales**, el **certificado de antecedentes disciplinarios**, el **certificado de antecedentes judiciales**, **medidas correctivas** y la página Web del **Registro Único de Empresarial**.
5. Para establecer su experiencia; se exigirán los diplomas y certificaciones que acrediten la formación académica y experiencia requeridas en los



	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Datos del Formato
		Versión Agosto 2022

presentes términos de referencia los cuales estarán adjuntos en la hoja de vida.

10. FACTORES DE ESCOGENCIA

- **Idoneidad** del contratista, en términos de experiencia académica.
- **Idoneidad** del contratista, en términos de experiencia profesional.
- **Valor agregado**, relacionados con la **calidad** y/o el **precio** del servicio ofertado.
- Residencia o Disponibilidad de desplazarse al lugar de ejecución del proyecto Pauna - Boyaca.

11. GARANTÍAS EXIGIBLES AL OFERENTE

La persona natural o jurídica, que se encuentre interesada en suministrar los servicios objeto de la presente convocatoria, deberá expedir a favor de la organización beneficiaria del PIDAR, una póliza de seguros que ampare:

Garantía de Cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, y la calidad de los servicios prestados

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, EL CONTRATISTA deberá constituir, a favor del CONTRATANTE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una garantía consistente en póliza de seguro expedida por una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia que incluya los siguientes amparos:

- **Cumplimiento de las obligaciones** adquiridas por EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, por un monto equivalente al 10% del valor del mismo y una vigencia correspondiente al término de duración del contrato y 4 meses más.
- **Calidad de los servicios** prestados al CONTRATANTE por parte del CONTRATISTA, por un monto equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia correspondiente al término de duración del contrato y 4 meses más.

PARÁGRAFO: En el evento en que se amplíen los plazos de ejecución y vigencia del contrato, o el valor del mismo, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en los mismos términos las garantías previstas en este documento.



	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Datos del Formato
		Versión Agosto 2022

12. FORMATO OFERTA ECONÓMICA

En éste, el oferente debe establecer la oferta en función de la ficha técnica y la descripción del valor agregado que ofertaría en caso de ser adjudicatario - relacionado con calidad o precio-.

ACTIVIDAD	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD - MEDIDA	CANTIDAD	Valor
Ejecución y seguimiento del proyecto.	TECNICO DE CAMPO	Meses de prestación de servicios profesionales independientes.	8	\$2.200.000

13. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva acta de inicio.

14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez finalizado el plazo fijado para la ejecución del contrato, se procederá a la liquidación del mismo, previo visto bueno de la supervisión.

15. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la Asociación de productores de cacao del municipio de Pauna "APROCAMPA" con posterior aprobación del C.T.G.L en cabeza del director de la Unidad Técnica Territorial N° 7 de la Agencia de Desarrollo Rural ADR

16. CRONOGRAMA - LUGAR, FECHA Y HORA MÁXIMA PARA RECIBIR LAS OFERTAS.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Datos del Formato
		Versión Agosto 2022

El siguiente será el cronograma de la presente convocatoria:

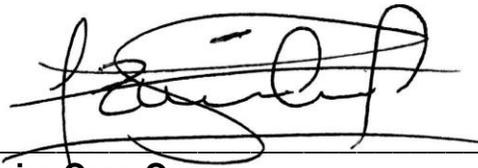
CRONOGRAMA			
Actividad	Fecha y hora inicial	Fecha y hora final	Lugar
Publicación de términos de referencia - aviso de convocatoria.	23-08-2023 08:00Am	29-08-2023 05:00Pm	<p>Página Web de la Agencia www.adr.gov.co.</p> <p>Además, se publicará el aviso de convocatoria en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cartelera de la Unidad Técnica Territorial • La Alcaldía de la sede de la UTT • La Alcaldía del domicilio de la Organización • La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR. <p>Por un término de cinco días (5) días hábiles.</p>
Recepción de propuestas	30-08-2023 08:00Am	31-08-2023 05:00Pm	<p>A través de los correos electrónicos (a los 3 sobpena de rechazo de la oferta): Carlos.ramirez@adr.gov.co, Laura.gonzalez@adr.gov.co, aprocampa@gmail.com</p>
Evaluación de propuestas y selección de la más favorable al proyecto.	01-09-2023 08:00Am	07-09-2023 05:00Pm	Lugar y medio concertado por el Comité Técnico de Gestión Local C.T.G.L.
Publicación de resultados	08-09-2023 08:00Am	08-09-2023 05:00Pm	Se remite notificación a través del correo electrónico de APROCAMPA.



	TÉRMINOS DE REFERENCIA		Datos del Formato
			Versión Agosto 2022

Suscripción de contrato	09-09-2023 08:00Am	14-09-2023 05:00Pm	Cra 4 N° 3-40- oficina APROCAMPA
-------------------------	-----------------------	-----------------------	----------------------------------

Atentamente,



Zamira Caro Caro
CC. 1.053.325.331 de Chiquinquirá
Representante Legal de la
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE
PAUNA



	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Datos del Formato
		Versión Agosto 2022

17. ANEXOS

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Fecha, SEÑORES

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE PAUNA

E. S. D.

Referencia: Prestación de servicios profesionales Técnico De Campo para el proyecto “Fortalecimiento de la cadena productiva del cacao en el municipio de Pauna (Boyacá), a través del mantenimiento de 100 Hás de cacao establecidas bajo sistema agroforestal para beneficiar 100 familias campesinas cacaocultoras del municipio.

Yo _____, mayor de edad y vecino(a) de , actuando en mi propio nombre y representación, comedidamente me permito presentar a ustedes la siguiente oferta para Prestación de servicios profesionales de Técnico De Campo Para el proyecto denominado sostenimiento de 100 Hectáreas de Cacao en el municipio de Pauna durante la ejecución del PIDAR cofinanciado por la agencia de desarrollo rural ADR mediante Resolución No. 332 del 30/06/2023 conforme a las condiciones y requerimientos que se hayan establecido en el marco lógico del proyecto y en los demás documentos que hagan parte del mismo, en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la cadena productiva del cacao en el municipio de Pauna (Boyacá), a través del mantenimiento de 100 Hás de cacao establecidas bajo sistema agroforestal para beneficiar 100 familias campesinas cacaocultoras del municipio”

1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Nos comprometemos a REALIZAR la Prestación de servicios profesionales Prestación de servicios profesionales de Técnico de Campo Para el proyecto denominado

Trabajamos por el desarrollo integral y productivo Del campo Colombiano
 Municipio de Pauna – Boyacá Colombia cra 4 # 3 -40
aprocampa@gmail.com Teléfono 3203056117 – 3143379384



	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Datos del Formato
		Versión Agosto 2022

sostenimiento de 100 Hectáreas de Cacao en el municipio de Pauna durante la ejecución del PIDAR cofinanciado por la agencia de desarrollo rural ADR mediante Resolución no. 332 del 30-06-2023 conforme a las condiciones y requerimientos que se hayan establecido en el marco lógico del proyecto y en los demás documentos que hagan parte del mismo, bajo los términos y condiciones contenidos en la INVITACION de la contratación, cuyo objeto es el anteriormente descrito, aceptando todas las condiciones contenidas en este documento, bajo la siguiente propuesta:

Servicio Ofertado	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA Incluido)	VALOR TOTAL (IVA Incluido)

2. EXPERIENCIA

Con el fin de demostrar la experiencia requerida me permito anexar los siguientes certificados:

Numero Contrato	de	Contratante	Monto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Liquidación

Nota: Relacionar en el cuadro los contratos o certificaciones y adjuntar copia

3. CERTIFICACIONES

Bajo la gravedad del juramento, me permito manifestar que no me encuentro incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Fiducia.

De igual manera, me permito certificar que he leído y entiendo plenamente los documentos relativos al presente proceso de INVITACION, los cuales acepto en todo su contenido presentando la presente propuesta en los términos y condiciones que ellos contienen, así mismo:



	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Datos del Formato
		Versión Agosto 2022

- a. Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ellos contenidos. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo comprometo a los firmantes. Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.
- b. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato entregando la obra en los términos, plazos y condiciones estipulados en la convocatoria. Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello.
- c. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a El Contratante cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.

4. ANEXOS

Me permito anexar a manera de cumplimiento de los requisitos habilitantes, los siguientes documentos:(RELACIONARLOS)

Atentamente,

Nombre

NIT o ó C.C. No. de

Dirección

Teléfonos, fax

Ciudad

Firma



	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Datos del Formato
		Versión Agosto 2022

ANEXO 2

MODELO DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ de _____ actuando en nombre propio y como representante legal de _____ con Nit. _____, por medio del presente escrito manifiesto que no me encuentro en causales potenciales o reales de conflictos de interés para contratar con La Asociación de Productores de Cacao del Municipio de Pauna “APROCAMPA”-, en el marco del proyecto objeto del proceso de selección.

En el evento de encontrarme en eventual conflicto de interés, en el marco del principio de buena fe, me comprometo a informar a La Asociación de Productores de Cacao del Municipio de Pauna “APROCAMPA”-, para que se realice la respectiva verificación, análisis y se adopte la decisión correspondiente.

Para constancia de lo anterior se firma a los _____ días del mes de _____ de 2023.

(FIRMA)

Nombre

Documento de Identificación Cargo

Entidad

